

ORDENANZA N° 5021/91.-

Y I S T O:

El expediente N° 049-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 29 de Julio de 1.991, por la cual el señor OSCAR CAPUTO, solicita a este Honorable Concejo Deliberante habilitación comercial definitiva para la explotación de un Hotel ubicado en zona denominada "U.P.", muy próxima a zona habilitada para esta actividad; agregando que al adquirir dicho inmueble ya estaba habilitada comercialmente, no ocasionando molestia alguna y como excepción al Código de Planeamiento Urbano, acompañando planos de construcción.-

Que atento a lo expuesto por el peticionante, / este Honorable Concejo Deliberante considera viable acceder a la solicitud.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el Cuerpo // con fecha 16 de agosto de 1.991 y pasada a cuarto intermedio para el día 19 mismo mes y año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a otorgar Licencia Comercial DEFINITIVA al señor OSCAR CAPUTO, para la explotación de un HOTEL ubicado en la calle Futa Leuffé de Colonia Valentina de esta Ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631) y sus modificatorias. El interesado deberá dar cumplimiento a los demás requisitos exigidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo para

///2.-

esta actividad.-

**ARTICULO 12) CONVENIO AL Departamento Ejecutivo.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEBUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Impedimento / N° 049-C-91).-

**ES COPIA:**

1cc.-

FDO: **PESINEY  
ALVAREZ**

**ANTONIO P. ...**  
Secretario General  
Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5021  
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 2083/96  
EN FE DE LO CUAL: 049-C-91.HCD.  
DTS.: